



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA
Y URBANISMO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 1788 /

IQUIQUE, 14 SEP 2009

VISTOS:

a) La Resolución Exenta N° 1912 de fecha 21 de Septiembre de 2007, de esta Dirección Regional, que ordena la venta y transferencia entre otros, a don **MIGUEL EDUARDO FUENTES VALDEBENITO**, el sitio ubicado en el Sector La Pampa, Mz 75 Sitio 22, de Alto Hospicio;

b) El correo de fecha 16 de Octubre de 2008 de la Unidad de Fiscalización, el cual precisa dejar sin efecto la asignación del sitio individualizado anteriormente, por no ocupación regular por mas de 2 años;

c) La circunstancia de que el sitio 22 Mz. 75 Sector La Pampa de Alto Hospicio se encuentra reasignado a doña Sulma Ayma Moya de Ayca de acuerdo a Acta de Asignación y Calculo de Crédito Hipotecario de fecha 1 de Junio de 2009;

d) Las facultades que me confieren el D.S. N° 355 de 1976. Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el Decreto N° 189 de fecha 18 de Diciembre del 2008, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1° **MODIFICASE** la nomina adjunta a la Resolución Exenta N° 1912 de fecha 21 de Septiembre de 2007 en cuanto se elimina de aquella, a don **MIGUEL EDUARDO FUENTES VALDEBENITO** por las razones expuestas en el visto b) del señalado instrumento.

2° **EL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS**, procederá a la devolución a don **MIGUEL EDUARDO FUENTES VALDEBENITO**, Cédula de Identidad N° 14.103.903-2 del aporte de contado por \$36.000.-, de acuerdo al Acta de Asignación y Calculo del Crédito Hipotecario, de fecha 12 de Enero de 2006.

3° **EL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS**, imputará esta devolución a la cuenta por pagar 215.24 (Devoluciones) del SERVIU Región de Tarapaca, de acuerdo a ingreso según Comprobante de Ingreso N° 2053986 de fecha 12 de Enero de 2006.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ISABEL DE LA VEGA MORALES
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTORA SERVIU REGION DE TARAPACA

Sección Post. y Asign. N° Int. 768
OMD/RLM/SCG/ASN/MGC/JSB/jsb

Distribución:

- Dirección Regional
- Depto. Jurídico
- Depto. Adm. y Finanzas
- Sección Contabilidad y Presupuesto (c/antecedentes)
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Sección Postulaciones y Asignaciones
- Unidad de Fiscalización
- Carpeta Rol
- Contraloría Interna
- Oficina de Partes

Lo que transcribo para su
conocimiento y fines consiguientes
RIGOBERTO ROJAS OLIVARES
Ministro de Pé